



Quince (15) de junio de 2022

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIANA IRENE JIMENO FUMINAYA
RADICACIÓN: 44001310300220210006600

En atención a la solicitud hecha por la apoderada de la parte demandante allegada mediante memorial del 11 de mayo de 2022, en la cual solicita a esta agencia judicial que proceda a enviar a la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Riohacha, el oficio por medio del cual se comunica la decisión de embargar los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 210-42947 y 210-42999, este despacho dispone que por parte de la secretaría se proceda a dar cumplimiento a la orden dada en la providencia calendada del 11 de agosto de 2021, emanada dentro del presente trámite, por medio de la cual se dispuso el embargo y posterior secuestro de los inmuebles en cuestión y en consecuencia proceda a librar los oficios correspondientes con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Ciudad.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f28fbaaf265d3378bd622c2b89fc3054632c3b1349eace62090e10881da2cb31**

Documento generado en 15/06/2022 03:50:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>